

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 19 Marzo de 2001.

Núm. 12

Director: **LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUÍZ**
General: **Coordinador General Jurídico**
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones de la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado, correspondiente al receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Págs. 1 - 2

Decreto Gubernamental.- Que reforma, deroga y adi-

ciona diversas disposiciones contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría.

Págs. 3 - 5

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 6 - 32



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER LEGISLATIVO

Asunto: Se comunica Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pachuca, Hgo., 22 de febrero del 2001.

Oficio No. 758.

C. LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

Para su conocimiento y efectos, me permito el honor de comunicar a Usted, que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, Clausuró el Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

A efecto de dar cumplimiento a lo que prevé el Artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, suplico a usted, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda, para que se dé a conocer en el Periódico Oficial del Estado, dicha Clausura.

Sin otro particular, reitero a Usted, las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE.
EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

LIC. MANUEL ANGEL VILLAGRAN VALDESPINO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO



MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 71 fracción II de la Constitución Política del Estado; 2, 5, 17, 19, 21 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES
CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE
CONTRALORIA**

**ARTICULO UNICO.- SE REFORMAN LOS ARTICULOS 2 FRACCIONES II Y III Y 7 ; SE
ADICIONAN EL CAPITULO II BIS Y EL ARTICULO 7 BIS Y SE DEROGA EL ARTICULO
12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA, PARA
QUEDAR COMO SIGUE:**

Artículo 2.-

I.-

II.- Subsecretario;

III.- Dirección General de Auditoría Gubernamental;

IV.-

V.-

**CAPITULO II BIS
DE LAS FUNCIONES
DEL SUBSECRETARIO**

Artículo 7.- Al frente de la Subsecretaría de Contraloría habrá un Subsecretario quien se auxiliará de los Directores Generales, Directores y Subdirectores de Area, Encargados de Departamento, así como del personal técnico y administrativo que se determine en el Manual de Organización por acuerdo del Secretario y las necesidades que el servicio requiera siempre y cuando se ajuste al presupuesto autorizado.

Durante las ausencias temporales del Secretario, el despacho y resolución de los asuntos de su competencia, estarán a cargo del Subsecretario.

Artículo 7 Bis.- Corresponde al Subsecretario de Contraloría:

- I.- Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos que le sean encomendados;
- II.- Someter a la aprobación del Secretario los estudios y proyectos que elabore;
- III.- Desempeñar y mantener informado al Secretario de las comisiones que le encomiende y por acuerdo expreso, representar a la Secretaría cuando el Titular o el Reglamento lo determine;
- IV.- Contribuir a la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas a mediano plazo de la Secretaría en la parte que le corresponda;
- V.- Coordinar con otros servidores públicos de la Secretaría las labores que le hayan sido encomendadas;
- VI.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia;

- VII.- Proporcionar la información o la cooperación que le sean requeridas por otras Dependencias del Ejecutivo Estatal, previo acuerdo con el Secretario;
- VIII.- Dar trámite administrativo a las medidas que procuren el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte del Poder Ejecutivo;
- IX.- Diseñar y operar el sistema de control y evaluación Gubernamental, precisando y difundiendo las bases de operación a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
- X.- Requerir de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, la información financiera mensual y anual de acuerdo a los lineamientos y formas de presentación previamente establecidas, así como la información estadística necesaria para sus funciones;
- XI.- Evaluar las políticas, los planes, los programas y acciones que regulen el funcionamiento del Sistema de Control y Evaluación en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y en su caso proponer las medidas correctivas que procedan;
- XII.- Promover medidas que tiendan a incrementar la eficiencia, eficacia y congruencia en el desempeño de acciones de control en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
- XIII.- Operar los sistemas y mecanismos necesarios para evaluar el cumplimiento de estrategias, objetivos y metas fijadas en los programas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como los programas contenidos en los convenios y acuerdos de coordinación suscritos con el Gobierno Federal y los Municipios;
- XIV.- Evaluar las actividades y políticas públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales y regionales que de él se derivan;
- XV.- Elaborar los informes de la evaluación global de la Gestión Pública Estatal.
- XVI.- Evaluar la planeación, presupuestación, asignación y aplicación de los recursos públicos en los programas de inversión coordinados entre Federación, Estado y Municipios;
- XVII.- Diseñar y elaborar el sistema integral de información Gubernamental que permita evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
- XVIII.- Establecer y supervisar la aplicación de las normas y lineamientos para el funcionamiento, coordinación, información periódica y evaluación de los órganos internos de control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal;
- XIX.- Asesorar y apoyar a los órganos internos de control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como a los órganos municipales de control;
- XX.- Fijar los lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en materia de modernización, desarrollo y simplificación administrativa;
- XXI.- Formular con la participación que les corresponda a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, el Programa Estatal de Modernización de la Gestión Pública y el Programa de Simplificación Administrativa, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;

- XXII.- Proponer al Secretario las bases y lineamientos para la designación de los delegados y comisarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;
- XXIII.- Formular, en coordinación con las Direcciones Generales de la Secretaría, las bases y criterios para la elaboración de los informes que efectúen los delegados y comisarios, e integrar y evaluar los reportes que presenten sobre los resultados de la Gestión Pública Estatal.
- XXIV.- Expedir las normas que regulen la integración y funcionamiento de los delegados y comisarios, así como coordinar su actuación y evaluar su desempeño;
- XXV.- Diseñar y elaborar las bases de integración y funcionamiento de la Unidad de Control y Evaluación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo;
- XXVI.- Analizar el contenido de los informes derivados de la práctica de auditorías externas a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y conforme a los resultados, proponer las acciones que se estimen pertinentes;
- XXVII.- Revisar la aplicación de los recursos que la Federación y el Estado transfieran a los Municipios;
- XXVIII.- Elaborar programas de capacitación sobre normas y técnicas de auditoría, con el fin de promover la eficiencia y la eficacia en sus funciones;
- XXIX.- Expedir las normas que regulen el funcionamiento de los auditores externos y áreas de control interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado;
- XXX.- Las demás que le confieran el presente Reglamento, otras disposiciones legales vigentes y el Secretario en el ámbito de sus atribuciones y

Artículo 12.- Se deroga.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto Gubernamental entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

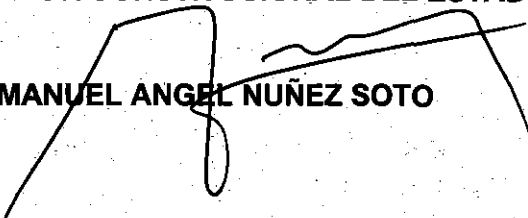
Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Ordenamiento.

Tercero.- Al entrar en vigor estas disposiciones, la Subsecretaría de Contraloría asume las funciones que tenía la Dirección General de Control de la Gestión Pública la cual desaparece con este Decreto, por lo que le serán transferidos todos los recursos humanos, financieros, materiales, archivos e inventarios de esta última.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, a los cinco días del mes de marzo de dos mil uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



**El Gobierno del Estado de Hidalgo
a través de la Secretaría de Agricultura
y la Delegación Estatal de la SAGARPA**

CONVOCAN

A las instituciones educativas y de investigación, empresas privadas y despachos interesados a participar en la Evaluación de Alianza para el Campo, en los programas de Fomento Agrícola, Fomento Agropecuario y Sanidad Agropecuaria, del año 2000

REQUISITOS

La entidad evaluadora podrá ser una institución de educación superior, una institución de investigación, una empresa o un despacho relacionado con el sector agropecuario, de reconocido prestigio y solvencia económica. No es requisito el ser una empresa o institución del estado en el que se realiza la evaluación.

Las EE deben cumplir con los siguientes requerimientos:

- * Que no se encuentre participando dentro del Programa que se está evaluando, en calidad de agente técnico, proveedor, consultor, etc.
- *Que este legalmente constituida, al menos seis meses antes de la publicación de la convocatoria y que sus actividades estén relacionadas con la evaluación de programas y/o investigación socioeconómica en el sector agropecuario.
- *Que demuestre solvencia moral, técnica y económica.
- *Que cuente con los recursos humanos y la infraestructura material requeridos para realizar los trabajos encomendados.
- *Que los recursos humanos que asignará al trabajo, particularmente el responsable de la evaluación del programa, cuenten con experiencia comprobable en trabajos de evaluación de programas y/o investigaciones socioeconómicas en el sector agropecuario. El personal asignado no deberá tener o haber tenido relación con el programa que se evalúa.
- *Que esté dispuesta a desembolsar hasta \$2,500 para la adquisición de licencias de programas de computo para el manejo de la información relacionada con el trabajo de evaluación.
- *Tendrán preferencia aquellos postulantes que cuenten con profesionistas que hayan participado en diplomados o cursos de capacitación sobre evaluación de programas de desarrollo rural.



La fecha límite de propuesta será el día 26 de marzo del actual, otorgando el fallo el día 30 de marzo del 2001

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR
LAS ENTIDADES EVALUADORAS ENTRE OTROS**

* Propuesta técnica

*Propuesta económica

*Documento donde se designa al responsable de la evaluación de cada programa, en el entendido de que por persona solo podrá ser responsable en un máximo de tres programas Estatales.

*Curriculum detallado de la empresa, (presentando copia de los trabajos relacionados que haya realizado recientemente y referencias de los contratantes).

Para mayor información dirigirse a Secretaría de Agricultura, ex-centro minero, carr. México-Pachuca Km. 93.5 Col. Venta Prieta. Tel. 7-17-83-70 delegación Estatal SAGARPA Plan de San Luis esq. Circuito la Noria S/N Fracc. Constitución, Pachuca, Hgo. Tel. 7-14-29-42, o bien con el grupo de apoyo de la FAO, Tel. 5-255-3555 ext. 141, Lope de Vega 125, 6° piso, Polanco Mex. D.F. www.evalalianza.org.mx E-mail evalalianza@mexis.com.



ATENTAMENTE

SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN ESTATAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 672/00-14
POBLADO: LLANO LARGO
MUNICIPIO: HUICHAPAN
ESTADO: HIDALGO

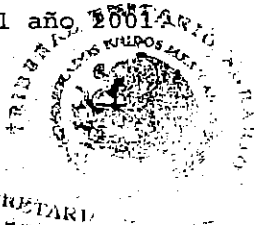
- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a los demandados HERMINIO, MARIA GUADALUPE, CLEMENTINA, ELENA, GABRIEL Y EPIFANIA DE APELLIDOS OLVERA HERNANDEZ, se hace de su conocimiento que el Señor FIDEL OLVERA HERNANDEZ, les demanda en la vía agraria la prescripción via contenciosa de la unidad de dotación que aparece inscrita a favor de DELFINO OLVERA, ubicada en el poblado de Llano Largo, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 14 de septiembre del año 2000, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 23 DE ABRIL DEL AÑO 2001, A LAS 14:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal respectiva.-DOY FE.- - - - -

2-2

- - -Pachuca, Hgo., a 2 de Enero del año 2001

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JORGE PAVIAGUA SALAZAR



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE : 268/99-14.

POBLADO: TEZONTEPEC DE ALDAMA.
MUNICIPIO: TEZONTEPEC DE ALDAMA.
ESTADO: HIDALGO

- - NOTIFICACION: A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO EJIDATARIO FELIPE GARCIA ESTRADA DEL Poblado de TEZONTEPEC DE ALDAMA, Municipio del mismo nombre, ESTADO DE HIDALGO promovido por ANDREA Y EUSEBIO DE APELLIDOS GARCIA ESTRADA para el efecto de que comparezcan a deducir sus posibles derechos en la Audiencia de Ley, misma que tendrá verificativo el día **25 DE ABRIL DEL AÑO 2001, A LAS 10:00 HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., lo anterior en cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de febrero del año en curso, además se ordena notificar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" y el periódico "Oficial del Gobierno del Estado", en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tezontepec de Aldama, Hgo.-DOY FE-----

----- Pachuca, Hgo., a 8 de Febrero del año 2001.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JORGE PAMAGUA SALAZAR.

2 - 2



SECRETARIA DE JUSTICIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXP. NUM. 727/2000

En cumplimiento al auto de fecha 20 de febrero del año en curso dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Raymundo Inocencio Aparicio González en mi calidad de Apoderado de Poly Rafia S.A. de C.V., contra Osternek Company, radicado en este H. Juzgado en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

"Por presentado Guillermo Gerardo Sánchez Tepoz.

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que de la contestación a los oficios girados a los CC. Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Administración de Teléfonos y Director de la Policía Ministerial de esta ciudad, se desprende que en esas dependencias a su cargo no se encuentra registrado domicilio alguno de Osternek Company, por lo que procedase a emplazar a ésta por edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico

Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo haciéndoles saber de la tramitación del presente Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Raymundo Inocencio Aparicio González en calidad de Apoderado de Poly Rafia S.A. de C.V. Sociedad Mercantil anteriormente denominada Poly Rafia S.A., para que dentro del término de sesenta días después de que sea publicado el último edicto en el Periódico Oficial comparezcan ante esta Autoridad a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo así serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, asimismo se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo así, serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase".

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., 7 de marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-03-2001

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 35/01-14

POBLADO: SANTIAGO TLAPACOYA

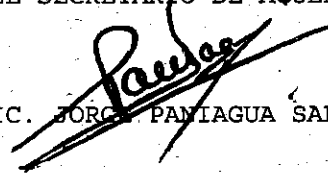
MUNICIPIO: PACHUCA

ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a LEOBA BUSTAMANTE, HONORIA BUSTAMANTE y MARIA DE LA LUZ OCHOA TELLEZ, quienes representan la sucesión de quien en vida llevó el nombre de GUADALUPE CAMARGO, se hace de su conocimiento que el Señor ADULFO CAMARGO OCHOA, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva de una parcela ejidal ubicada en el poblado de Santiago Tlapacoya, Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 23 de enero del año 2001, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 15 DE MAYO DEL AÑO 2001, A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndoles para que la contesten a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal respectiva.-DOY FE.- - -
- - -Pachuca, Hgo., a 28 de Febrero del año 2001.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

2-2


LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

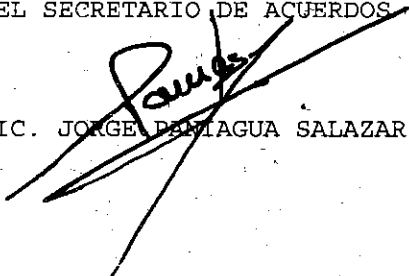
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 792/00-14
POBLADO: SAN JUAN TILCUAUTLA
MUNICIPIO: SAN AGUSTIN TLAXIACA
ESTADO: HIDALGO

- - - NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de LINA MONZALVO MUÑOZ, se hace de su conocimiento que el Señor JULIAN MUÑOZ MONROY, les demanda en la vía agraria la prescripción positiva de una parcela ejidal ubicada en el poblado de San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 7 siete de noviembre del año 2000, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 26 DE JUNIO DEL AÑO 2001, A LAS 10:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndoles para que la contesten a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal respectiva.-DOY FE.- - -
- - - Pachuca, Hgo., a 28 de Febrero del año 2001.

2-2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


LIC. JORGE PELTAGUA SALAZAR

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 435/00-14

POBLADO: SANTO TOMAS DE ALLENDE

MUNICIPIO: HUASCA DE OCAMPO

ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a FELICIANA CABRERA CANO, quien representa la sucesión de quien en vida llevó el nombre de PASCUAL CABRERA CANO, se hace de su conocimiento que el Señor JOSE JUAN LOZADA LOZANO, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva sobre los derechos que amparan los Certificados Parcelarios y de uso Común números 00061717 y 000000024053, del ejido Santo Tomas de Allende, Municipio de Huasca de Ocampo, Edo. de Hgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 13 de diciembre del año 2000, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 19 DE ABRIL DEL AÑO 2001, A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal respectiva.-DOY FE.- - - - -
- - -Pachuca, Hgo., a 6 de Marzo del año 2001.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

2-2

LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

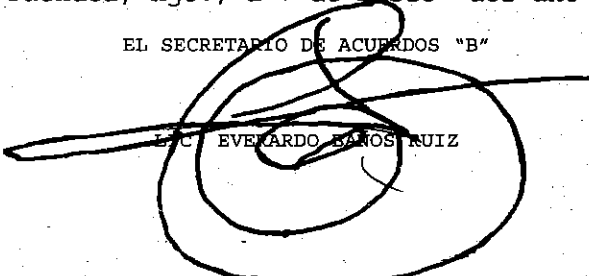
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 797/00-14
POBLADO: OJO DE AGUA
MUNICIPIO: HUASCA DE OCAMPO
ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a ELISEO SOTO GOMEZ, quien representa la sucesión del extinto ejidatario FRANCISCO SOTO PELCASTRE, se hace de su conocimiento que el Señor HERMILO SOTO GOMEZ, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva sobre los derechos que ampara el Certificado de Derechos Agrarios número 1182135, del ejido Ojo de Agua, Municipio de Huasca de Ocampo, Edo. de Hgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 31 de octubre del año 2000, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 4 DE JULIO DEL AÑO 2001, A LAS 10:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal respectiva.-DOY FE.- - - - -
- - -Pachuca, Hgo., a 7 de Marzo del año 2001.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

2-2


E. C. EVERARDO RAMOS RUIZ

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Guillermo Gómez Hernández en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermet S.N.C., en contra de Bernardino Antonio Lorenzo y Josefina Mejía Olvera, expediente número 634/99, obran en autos las siguientes constancias:

Toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada Bernardino Antonio Lorenzo y Josefina Mejía Olvera se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, den contestación a la misma, apercibidos de que en caso de no hacerlo serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma hayan dejado de contestar y asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., mayo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino, en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Alexandro Torres Sáinz de la Peña, expediente No. 282/99.

Visto el estado procesal de los autos emplácese a la parte demandada Alexandro Torres Sáinz de la Peña, por medio de edictos, para que dentro del término legal de 20 veinte días que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para el efecto de que dé contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, asimismo se le requiere para que señale domicilio ante esta Autoridad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Prestaciones reclamadas:

A.- El pago de la cantidad de \$58,500.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), importe dispuesto y no pagado del crédito original.

B.- El pago de la cantidad de \$57,062.39 (CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.), importe dispuesto y no pagado del crédito adicional, hasta el treinta de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

C.- El pago de las disposiciones del crédito adicional realizadas y que se realicen con posterioridad al treinta de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

D.- El pago de la cantidad de \$33,728.84 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 84/100 M.N.), por concepto de mensualidades pactadas en el contrato base de la

acción, devengadas y no pagadas, hasta el treinta de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Las mensualidades pactadas en el contrato base de la acción incluyendo el pago de las amortizaciones denominadas erogación neta, destinadas al pago de la porción de intereses normales y ordinarios que no alcanzan a ser pagadas con las disposiciones del crédito adicional, las primas de seguro de vida y daños, intereses moratorios, gastos de cobranza, impuesto al valor agregado sobre los conceptos anteriores que lo causan, comisiones FOVI y comisiones BANCO.

E.- El pago de las mensualidades pactadas en el contrato base de la acción, devengadas y que se devenguen con posterioridad al treinta de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Las mensualidades pactadas en el contrato base de la acción incluyen el pago de las amortizaciones denominadas erogaciones netas, destinadas al pago de la porción de intereses normales u ordinarios que no alcanzan a ser pagados con las disposiciones del crédito adicional, las primas de seguro de vida y daños, intereses moratorios, gastos de cobranza, impuesto al valor agregado sobre los conceptos anteriores que lo causan, comisiones FOVI y comisiones BANCO.

F.- El pago de la cantidad de \$7,752.51 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.), por concepto de saldo diferido adeudado a mi representada por el acreditado Alexandro Torres Sáinz de la Peña.

G.- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio, prestación que será liquidada en la etapa de ejecución de sentencia.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de esta ciudad.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 19 de enero de 2000.-LA C. ACTUARIO.-P.D.D. CLAUDIA ERICKA CASTAÑEDA SALINAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Divorcio Necesario, promovido por Nicolás Cortés Hernández, en contra de Lidia Carrasco Campos, expediente No. 1020/2000.

Por presentado Nicolás Cortés Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 82, 91, 92 y 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se autoriza su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez que dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero 16 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Guillermo Gómez Hernández en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat, en contra de Rosa Aurora Lucio Quijano, expediente número 659/99, obran en autos las siguientes constancias:

Visto el estado procesal que se guardan en autos, emplácese a Rosa Aurora Lucio Quijano, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber que dicha demanda deberá presentarse y contestarse la demanda dentro del término de 60 sesenta días después de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial, quedando los autos en el Juzgado a su disposición, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que también señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se notificará por medio de cédula.

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto de 2000.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. JOSUE ANTONIO MENDEZ AYALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

Se hace saber a Sara Martínez Pérez, que en el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito Judicial, se encuentra registrado el expediente número 185/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre prescripción positiva promovido por Ramón Guerrero Cervantes, en contra de Sara Martínez Pérez, en consecuencia se ordena la publicación de los edictos correspondientes haciéndole saber que la demandada Sara Martínez Pérez, cuenta con un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos de referencia, se presente en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

Publiquense edictos de tres veces consecutivas dentro de tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. AARON RAUL PÉREZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Fausto Urban Torres, en contra de Rubén Beristáin Flores y/o expediente número 89/2000.

Por presentado Fausto Urban Torres con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos del 55

y 121 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio del C. Rubén Beristáin Flores, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Quedan a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este H. Juzgado, las copias de traslado correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero 23 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Guillermo Gómez Hernández en su carácter de Apoderado Legal de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Leonardo Garnica Arrellín y María Dolores Irma Moreno Anaya, expediente número 654/99, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Toda vez que se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada Leonardo Garnica Arrellín y María Dolores Irma Moreno Anaya, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndoles saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, den contestación a la misma, apercibidos de que en caso de no hacerlo serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma hayan dejado de contestar y asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les notificará por medio de cédula quedando a disposición de esta Secretaría las copias de traslado respectivas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial Lic. Beatriz María de La Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Lórena González Pérez, que autoriza y dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., septiembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat S.A., en contra de Graciela Luna Cano, expediente número 203/99.

Toda vez que se desconoce el domicilio de la C. Graciela Luna Cano, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo 20 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Sergio Beltrán Merino como Apoderado General de Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermex S.A., en contra de Jesús Gustavo Pérez Vivas, expediente No. 207/99, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 17 diecisiete de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que de los informes rendidos no se proporciona otro domicilio de los demandados, procédase a emplazar a Jesús Gustavo Pérez Vivas y María Trinidad de los Angeles Ponce Olachia por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, haciendo saber a los enjuiciados que tienen un término de 60 días después del último edicto en el Periódico Oficial, para que den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario, se les notificará por medio de cédula, quedando los autos originales en el Juzgado, a disposición de los interesados.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Lic. Eduardo Castillo del Angel, que dá fé.

Lo que hago del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

Publiquense los edictos respectivos en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo por tres veces consecutivas".

3 - 3

Pachuca, Hgo., enero de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Banco Inverlat, en contra de Benjamín González Miranda, expediente número 658/99, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada Benjamín González Miranda, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la misma, apercibido de que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma haya dejado de contestar y asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado respectivas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada Beatriz Ma. de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Licenciada Lorena González Pérez, que autoriza y dá fé.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Guillermo Gómez Hernández en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex S.A., antes Multibanco Comermex S.N.C., en contra de Eulalia Sonia Hernández González, expediente número 649/99.

Toda vez que como se desprende de los diversos oficios que obran en autos y la propia afirmación del actor, en verdad se ignora el domicilio de la demandada, emplácese a ésta al presente Juicio por medio de edictos, que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario El Sol de Hidalgo que se edita en esta ciudad haciéndole saber que dentro del término de 40 cuarenta días deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, término que empezará a correr a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, quedando los presentes autos en el Juzgado a disposición de dicha demandada Eulalia Sonia Hernández González de lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por Banco Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat por conducto de su Apoderado General Lic. Sergio Beltrán Merino, en contra de Mario Zaldivar Lugo, expediente número 189/99, la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 3 tres de febrero del año 2000 dos mil.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta, se Acuerda:

I.- Tomando en consideración que no se ha realizado el emplazamiento correspondiente en términos de las razones asentadas en autos por la C. Actuario adscrita y de las contestaciones a los oficios ordenados en autos se desconoce domicilio diverso y cierto de los demandados Mario Zaldivar Lugo y Ruth María González Yáñez, procédase a su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de un término que no bajará de 15 quince días ni excederá de 60 sesenta días contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar y serán notificados por cédula, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández, que dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 13 de marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de María Luisa Asiain Angeles, expediente número 64/99, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de junio del año 2000 dos mil.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 Fracción II y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que de autos se desprende que se ignora el domicilio de la codemandada María Luisa Asiain Angeles se ordena se le emplace por medio de edictos, para que dentro del término legal de 60 sesenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado de contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad,

apercibida de que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula, la cual se fijará en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquese el presente acuerdo por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y periódico Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Primer Secretario de Acuerdos Lic. Eligio José Uribe Mora, que autentica y dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MOISES CARMONA RAMOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Guillermo Gómez Hernández, en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de la C. Laila Adelina Yunes Ortiz, expediente número 701/99, la C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en los conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 4 cuatro de mayo del año 2000 dos mil.

Por presentado Guillermo Gómez Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 109, 110, 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Tomando en consideración que no se ha realizado el emplazamiento correspondiente en términos de las razones asentadas en autos por la C. Actuario adscrita y de las contestaciones a los oficios ordenados en autos se desconoce domicilio diverso y cierto de la demandada Laila Adelina Yunes Ortiz, procédase a su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndosel saber que debe presentarse dentro de un término que no bajará de 15 quince días ni excederá de sesenta días contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y será notificada por medio de cédula, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández que autentica y dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Inverlat S.A., en contra de Javier Rivera Herrera, expediente número 210/99, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 3 tres de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio del C. Javier Rivera Herrera, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.-Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., 18 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido actualmente por el C. Lic. Sergio Beltrán Merino como Apoderado Legal de Multibanco Comermex S.A. hoy Banco Inverlat S.A., en contra del C. Alvaro Acevedo Zetina, expediente Número 50/99, obran en autos las siguientes constancias:

Toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada Alvaro Acevedo Zetina, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la misma, apercibido de que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma haya dejado de contestar y asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibido de que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

II.- Hágase al actor la devolución de la copia certificada del poder con la cual acreditó su personalidad dentro del presente Juicio, autorizando para recibirla en su nombre así como para oír notificaciones a las personas que indica, previa identificación copia certificada, toma de razón y recibo que obre en autos.

3 - 3

Pachuca, Hgo., octubre de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Guillermo Gómez Hernández Apoderado General de Banco Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de José Armando Morales Masso y Juana Irene Olvera Reyes, expediente número 654/1999.

Como lo solicita el promovente y toda vez que se desconoce el domicilio de José Armando Morales Masso y Juana Irene Olvera Reyes emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y asimismo serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., octubre 2 de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LIC. SERGIO BELTRAN MERINO en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de José Félix Sánchez Aragón, expediente número 252/99, Juicio Hipotecario.

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio del C. José Félix Sánchez Aragón, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Peñafiel López, que dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 27 de enero de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado Legal de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex S.A., en contra de Adrián Alberto Pérez Méndez, expediente número 51/99, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Toda vez que se desprende de autos no ha sido posible localizar el domicilio de la parte demandada y en virtud de que el actor ignora el mismo procedase a emplazar al demandado Adrián Alberto Pérez Méndez por medio de edictos que se publiquen por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, haciéndosele saber que en el término de 60 sesenta días, contados a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso de omisión se le notificará por medio de cédula.

II.- Quedan en la Secretaría del Juzgado los originales para que se instruyan las partes, así como las copias simples de la demanda para el traslado correspondiente a disposición de la parte demandada.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Eduardo Castillo del Angel, que autoriza y dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Sergio Beltrán Merino Apoderado Legal de Banco Inverlat Sociedad Anónima, institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat Vs. Guillermo Sergio de la Vega, expediente número 59/99.

Toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada Guillermo Sergio de la Vega, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda en tablada en su contra para que dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la misma, apercibido de que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma haya dejado de contestar y asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARIA FERNANDA DE LA PEÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Beltrán Merino, Apoderado General de Banco Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat, en contra de Joel Rodríguez Vargas, expediente número 223/99.

I.- Toda vez que se desconoce el domicilio del C. Joel Rodríguez Vargas, emplácese por medio de edictos para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Arturo Reyes Elizondo, que dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo 24 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Inverlat S.A., en contra de María Victoria Infante García, expediente número 681/99.

Toda vez que se desconoce el domicilio de María Victoria Infante García, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

Quedan a disposición de la demandada las copias simples de traslado, así como del documento base de la acción para que en día y hora hábil comparezca ante esta Autoridad a recogerlos.

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto 17 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Sergio Beltrán Merino, en contra del C. Hipólito de Jesús Cruz Ramírez, expediente número 224/2000, la C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 11 once de diciembre del 2001 dos mil uno.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 111, 121, 258 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de los CC. Hipólito de Jesús Cruz Ramírez y Lourdes Hernández Coria, empláceseles por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., enero de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat antes Multibanco Comermex S.A., antes Multibanco Comermex S.N.C., en contra de José Luis Rodríguez Márquez y Elida Vega Vargas, expediente número 533/99, la Juez Quinto de lo Civil Lic. Miriam Torres Monroy, dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 veintiuno de junio del año 2000 dos mil.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 109, 110, 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Tomando en consideración que no se ha realizado el emplazamiento correspondiente por desconocerse el domicilio cierto de los demandados José Luis Rodríguez Márquez y Elida Vega Vargas, procédase a su emplazamiento por medio de

edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de un término que no bajará de 15 quince días, ni excederá de 60 sesenta días contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar y serán notificados por cédula, haciéndoles saber que están a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 27 de junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del presente Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex S.A., en contra del C. Norberto González Ortega, expediente número 278/99, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 6 seis de diciembre del 2000 dos mil.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con sus escritos de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II, 264 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y en virtud que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena se emplace por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y será notificado por medio de cédula, la cual se fijará en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquese el presente acuerdo por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local de mayor circulación.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Eligio José Uribe Mora, que autentica y dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 29 de enero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GUILLERMINA OSNAYA PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Sergio Beltrán Merino, en contra de Gregorio Angeles Jiménez, expediente número 534/99, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 8 ocho de febrero del 2000 dos mil.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 111 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados Gregorio Angeles Jiménez y Rosa Elba García Macías empláceseles por medio de edictos para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y asimismo serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex S.A., en contra de Eleazar Torres Peláez en su carácter de acreditado, expediente número 206/99, obran en autos las siguientes constancias:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 nueve de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con dos escritos de cuenta y oficio número 0802 procedente de Teléfonos de México S.A. de C.V. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 109, 110, 111, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Agréguese a sus autos el oficio remitido por TELMEX S.A. de C.V. para que surta sus efectos legales conducentes.

II.- Por lo que hace al escrito presentado con fecha 16 de julio del año en curso, no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que de autos se desprende que ha sido contestado el oficio remitido a la Dirección de la Policía Ministerial en el Estado.

III.- En cuanto a lo solicitado por escrito de fecha 5 del mes y año en curso y toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada Eleazar Torres Peláez, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la misma, apercibido de que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma haya dejado de contestar y asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Civil Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Lic. Lorena González Pérez que dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Sergio Beltrán Merino, en contra de los CC. José María Muñoz Fernández y Patricia Aréchiga Díaz en su carácter de acreditados, expediente número 803/98, la C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca, Hgo., a 4 cuatro de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 109, 110, 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Tomando en consideración de que las contestaciones a los oficios ordenados en autos se desconoce el domicilio cierto de los demandados José María Muñoz Fernández y Patricia Aréchiga Díaz, procédase a su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro de un término que no bajará de quince días ni excederá de sesenta días contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar y serán notificados por cédula, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada María Isabel Mejía Hernández, que autentica y dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., octubre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del expediente número 275/99, Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat, en contra de Petra Hortensia Cordero Doroteo, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, 4 cuatro de abril del año en curso (2000 dos mil).

Por presentado Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez de que obran en autos los informes ordenados, emplácese por medio de edictos a la demandada Petra Hortensia Cordero Doroteo mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo haciéndole saber a la demandada que debe presentarse en el local de este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de 45 cuarenta y cinco días a partir del último edicto en el Periódico Oficial, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino, expediente número 275/99, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de lista que se fije en lista en el tablero notificador de este H. Juzgado aún las de carácter personal, salvó que posteriormente se ordene otra cosa.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Lic. Moisés Carmona Ramos, que dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., Junio 12 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JANNY VERONICA MARTINEZ TELLEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Hipotecario, promovido Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado Legal de Banco Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Alberto Trejo Cruz, expediente número 197/99, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Toda vez que de las constancias de autos se desprende que en verdad se ignora el domicilio del demandado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber que deben presentarse dichos demandados y contestar la demanda dentro del término de 60 sesenta días después del último edicto en el Periódico Oficial, con los apercibimientos y requerimientos hechos por auto de 9 nueve de abril de 1999.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Licenciado Eduardo Castillo del Angel, que dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 5 de junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banca Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex S.A., en contra de Aarón Rincón García y Gloria Ortiz Medina, expediente número 197/99.

Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de los CC. Aarón Rincón García y Gloria Ortiz Medina, emplácese por medio de edictos, para que dentro del plazo legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y asimismo serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo 22 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat, en contra de Eva Ibarra Trejo, expediente número 431/99, obran en autos las siguientes constancias:

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento por edictos a los demandados, por lo que consecuentemente publíquense dichos edictos por 3 tres veces consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad haciéndosele saber a dicho litigante que se le conceden 60 sesenta días después del último edicto en el Periódico Oficial para que conteste la demanda instaurada en su contra, en los términos ordenados en proveído de 23 veintitrés de agosto de 1999, en su punto III, quedando los autos a su disposición en el Juzgado.

Por lo que por este conducto se le hace de su conocimiento a la demandada Eva Ibarra Trejo para los efectos legales a que haya lugar.

3 - 3

Pachuca, Hgo., enero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de José María Barba Ruiz, expediente número 253/99.

Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de José María Barba Ruiz, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

Quedan a disposición del demandado las copias simples de traslado así como del documento base de la acción, para que en día y hora hábil comparezca ante esta Autoridad a recogerlos.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo 28 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Raúl Alonso Pérez Lara Pardo y Sandra Cecilia Barrios Manzo, expediente No. 286/99.

Visto el estado procesal de los autos emplácese a la parte demandada Raúl Alonso Pérez Lara Pardo y Sandra Cecilia Barrios Manzo, por medio de edictos, haciéndoles saber que existe una demanda entablada en su contra para que dentro del término legal de 40 cuarenta días que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, den contestación a la misma, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, asimismo se les requiere para que señalen domicilio ante esta Autoridad para oír y recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de no hacerlo así, se les notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de esta ciudad.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 13 de septiembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Sergio Beltrán Merino, Apoderado Legal de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat Vs. José Luis Alonso Rosas, expediente número 287/99.

Toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada José Luis Alonso Rosas, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la misma, apercibido de que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma haya dejado de contestar y asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARIA FERNANDA DE LA PEÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-20001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Enrique Reyes de la Paz, expediente número 198/99, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 19 diecinueve de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio del C. Enrique Reyes de la Paz, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.-Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., 19 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Guillermo Gómez Hernández Apoderado de Banco Inverlat S.A., en contra de Rodolfo Rojas Trejo y María Angélica Almanza Villa, expediente número 637/999.

Toda vez de que como se desprende de los informes que obran en autos, se desconoce el domicilio de los CC. Rodolfo Rojas Trejo y María Angélica Almanza Villa, se autoriza sean emplazados a Juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezcan dentro de un término legal de 40 cuarenta días después de la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples del escrito de demanda.

3 - 3

LA C. ACTUÁRIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica:

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha 13 de febrero del año del 2001, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Faustino Sánchez Alvarez, contra Eutimio Carbajal Ortega, expediente número 739/98.

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate sobre el bien inmueble embargado en autos sobre un predio urbano con construcción ubicado en la calle de Díaz Mirón, esquina con Guadalupe Victoria s/n barrio alto Primera Sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 14.00 mts., linda con calle Guadalupe Victoria; Al Sur: En 14.00 mts. con Ma. Eugenia Mendiola; Al Oriente: En 8.00 mts. linda con calle Díaz Mirón y Al Poniente: En 8.00 mts. linda con Epigmenio Reséndiz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 360, Tomo Unico, Libro Primero, Volumen Séptimo, Sección Primera, de fecha 17 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 Hrs. del día 29 veintinueve de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre así como en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 22 de febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-02-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial, se está promoviendo un Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por Roberto López Flores, en contra de Verónica Hernández Hernández, expediente número 854/99, ordenándose publicar el auto de fecha 1o. primero de marzo del año en curso, que la letra dice:

"I.- Se tiene al promovente se dice: Vistas las presentes actuaciones y la contestación de los oficios girados dentro del presente, como lo solicita el promovente, se ordena emplazar a Juicio a la C. Verónica Hernández Hernández, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo en su edición regional, a efecto de que comparezca dentro de un término de legal de 40 cuarenta días después de la última publicación de los periódicos mencionados, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, haciendo valer las excepciones que tuviere, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este H. Juzgado, apercibida que de no hacerlo así las subsecuentes le surtirán sus efectos por medio de cédula que y hecho que sea, se acordará lo conducente. III.-

Así, lo acordó y firmó la Licenciada Brígida Pérez Perusquía, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hgo., que actúa con Secretario Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo que autentica y dá fé".

3 - 2

Actopan, Hgo., a 7 de marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LISDEY J. HERNANDEZ ROMO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-03-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

REMATE

En el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hgo., se está promoviendo un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sebastián Hernández Reyes, en contra de Jesús Borges Sarabia y Paula Cerón Paredes, expediente número 1226/97, se ordena dictar se dice se ordena publicar el auto de fecha 9 nueve de febrero del año en curso, que a la letra dice:

"I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio consistente en un Departamento ubicado en la Unidad Habitacional Dina-Sidena, ubicada en la colonia El Chacón, Avenida del Olimpo número 6 Manzana 1, Lote 2, en la ciudad de Pachuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide en 3 tres líneas de 3.00, 3.00 y 1.87 mts., linda con vacío y cubo de escalera; Al Sur: En dos líneas de 1.87 y 6.00 mts. y linda con vacío; Al Oriente: En 3 tres líneas 4.70, 6.15 y 1.35 mts. linda con cubo de escalera Departamento No. 5 y al vacío; Al Poniente: En dos líneas de 7.90 y 4.30 mts. linda con vacío; hacia arriba: con la azotea y hacia abajo: con Departamento No. 4.

II.- Se convocan postores de la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 30 treinta de marzo del año en curso, a las 10:00 diez horas.

III.- Será postura legal la que cubra la cantidad de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos del inmueble embargado en autos dentro del presente Juicio.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de ese H. Juzgado y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Pachuca, Hgo., gírese atento exhorto con los insertos necesarios.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo que autentica y dá fé".

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. LISDEY J. HERNANDEZ ROMO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-02-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Francisco Velázquez Trejo, en contra de Jovita Terán Melgoza y José María Ancona Terán, expediente 241/96, se dictó un auto de fecha 1o. primero de febrero del 2001, en el cual:

I.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 15 quince de marzo del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 27 veintisiete de septiembre del año 1996, respecto del 50% cincuenta por ciento que le corresponde a los demandados José María Ancona Terán y Jovita Terán Melgoza consistente en un predio urbano ubicado en el poblado de San Marcos, Hidalgo, de la Primera sección, denominado La Higuera.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'175,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, respecto del cincuenta por ciento del predio de referencia.

IV.- Hágase la publicación de edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional.

V.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 16 de febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex S.A., por conducto de su Apoderado General, Sergio Beltrán Merino, en contra de Eduardo Trejo Tadeo y Verónica Salazar Núñez, expediente número 680/99.

Como lo solicita el promovente y toda vez que se desconoce el domicilio de Eduardo Trejo Tadeo y Verónica Salazar Núñez, empláceseles por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y asimismo serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

Quedan a disposición de los demandados las copias simples

de traslado para que en día y hora hábil comparezcan al local de este Juzgado a recogerlas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., septiembre 4 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Hipólito Miranda Candelaria, en contra de Clara Lydia Herrera Campero, expediente número 32/2000, el ciudadano Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 1o. primero de marzo del 2001 dos mil uno.

Por presentado Hipólito Miranda Candelaria con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 2, 1054 y 1411 del Código de Comercio, así como 55, 343, 349, 552, 558, 559, 561, 562, 563, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 9 nueve de febrero del año próximo pasado consistente en predio con casa habitación ubicado en calle Volcán Zontehui número 194, colonia San Cayetano, esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noroeste: 19.95 diecinueve metros noventa y cinco centímetros y linda con Lote 14; Al Sureste: 7.23 siete metros veintitrés centímetros y linda con calle Zontehui; Al Suroeste: 20.04 veinte metros cuatro centímetros y linda con Lote 16 y Al Noroeste: Mide 7.65 siete metros sesenta y cinco centímetros y linda con Lotes 21 y 22, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 29 veintinueve de marzo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$75,200.00 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y da fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 8-03-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha 15 de febrero del año en curso dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Arturo Escamilla Lara, contra Beatriz Cristina García Ortega, expediente número 05/2000.

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate sobre el bien inmueble embargado en autos cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 8.75 mts. linda con propiedad privada; Al Sur: 5.83 mts. linda con calle Guerrero; Al Oriente: 14.37 mts. linda con Antonio García Isidro; Al Poniente: En cuatro líneas de 4.75 mts., 2.50 mts., 2.30 mts. y 7.80 mts. linda con Francisca García Vda. de Mejía, ubicado en calle Guerrero s/n., colonia Centro Tula de Allende, Hgo., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 147, Tomo Primero, Sección Primera, de fecha 13 de junio de 1974, que tendrá verificativo el próximo 30 treinta de marzo del año en curso a las diez horas en el local de este H. Juzgado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$60,453.00 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de 3 días, en los lugares públicos de costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 26 de febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-03-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio de Divorcio Necesario promovido por Marco Javier Rodríguez Díaz en contra de Fernanda Domitila Chavarín Mejía, expediente número 1138/00, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 22 de enero del año en curso, que a la letra dice:

"I.- Como se solicita y visto el estado procesal de los autos, emplácese a la demandada Fernanda Domitila Chavarín Mejía, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en El Sol de Tulancingo, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda del Juicio Escrito Familiar Divorcio Necesario, entablado en su contra por Marcos Javier Rodríguez Díaz, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar y perderá el derecho que pudo haber ejercitado dentro del término concedido y se le notificará por medio de cédula e incluso de aquellas que sean personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se instruya de ellas".

3 - 2

Tulancingo, Hgo., enero 30 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-03-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Samuel Herrera Ramírez Apoderado Legal de Habitacional Hidalgo S.A. de C.V, en contra de Rosendo Jorge Hernández Morales y/o Maricruz Edith Garrido Rodríguez, expediente número 619/97, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de febrero del 2001 dos mil uno.

Por presentado Lic. Samuel Herrera Ramírez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, así como 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en la calle Fray Francisco de Toralto sin número colonia Boulevares de San Francisco en esta ciudad cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 29 de marzo del año 2001.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas"

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO DE LA PRIMERA SECRETARIA.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-03-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la C. María Aurora Santos Vera promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes María Lucina Santos Vera también conocida como Lucina Santos Vera y María Felipa Santos Vera también conocida como Felipa Santos Vera, dentro del expediente Núm. 1361/2000, en el cual se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo a fin de que se le haga saber a toda persona que tenga derecho a reclamar dentro de las presentes diligencias lo haga saber, dentro del término legal de 40 cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Conste.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., a 27 de febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-03-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 13 trece de febrero del 2001 dos mil uno, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Cigifredo García Galindo, en contra de Leonardo Fernández Hernández, expediente número 783/92.

Se han señalado las 9:30 horas del día 30 treinta de marzo del año 2001 dos mil uno, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado en pública subasta la Primera Almoneda de Remate respecto del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en el Lote número 09, Manzana 96, Zona 01 en Emiliano Zapata, Hidalgo, bien embargado dentro del presente Juicio mediante diligencia de fecha 1o. primero de julio de mil novecientos noventa y dos.

Se convocan postores interesados en el bien a rematar, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos, que es la cantidad de \$59,762.50 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).

Publiquense por tres veces dentro de nueve días los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre.

Notifíquese el presente auto a la C. Juana Gutiérrez Alvarado, copropietaria del bien a rematar, para que haga valer el derecho de tanto que le pueda corresponder.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-03-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por la C. Raquel Romero Butrón, en contra del Fraccionamiento Real de Medinas S.A. y/o Representante Legal del Fraccionamiento Real de Medinas S.A., expediente número 327/2000, la C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de enero del año 2001, dos mil uno.

Por presentada Raquel Romero Butrón con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 109, 110, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Tomando en consideración que no se ha realizado el emplazamiento correspondiente por desconocerse el domicilio cierto de la demandada, Fraccionamiento Real de Medinas S.A. y/o Representante Legal de la misma, procédase a su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término que no bajará de 15 quince días ni excederá de 60 sesenta días contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y será notificado por cédula, haciéndole saber que están a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-03-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. José Alberto Rodríguez Calderón Apoderado Legal del Banco Nacional de México S.A., en contra de Sergio Ali Quintanar Solórzano en su carácter de deudor principal y/o Nereida Quintanar Solórzano en su carácter de deudor principal y deudor solidario, dentro del expediente número 499/98.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble dado en garantía, el cual está ubicado en el Lote número 32 treinta y dos, Manzana G, calle Trueno, número 115 ciento quince, Fraccionamiento Piracantos, en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: Mide 15.00 quince metros cero centímetros, linda con Lote número 30; Al Sureste: Mide 15.00 quince metros cero centímetros, linda con número 34; Al Noreste: 8.00 ocho metros cero centímetros, linda con calle de Trueno; Al Suroeste: 8.00 ocho metros con cero centímetros, linda con Lote número 31; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 129, Tomo II, Libro I, Sección 1a. primera, de fecha 3 tres de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan las 9:00 nueve horas del día 26 veintiséis de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado, lugar de ubicación del inmueble y lugares públicos de costumbre.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-03-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO S.A. de C.V.
A DONDE SE ENCUENTRE:

Por auto de fecha 13 de febrero del 2001 dos mil uno, dictado dentro del expediente número 35/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido Roberto Guillermo Juárez Apud, en contra de Raúl Hernández Sánchez, la Jueza de los autos ordenó notificar mediante edictos que se publiquen por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los cuales se haga saber Unión de Crédito del Valle de México S.A. de C.V., como primer acreedor el estado de ejecución en que se encuentra el presente Juicio, asimismo para que se presente dentro de un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado a efecto de hacer valer sus derechos si a sus intereses conviene.

3 - 2

Apan, Hgo., a 27 de febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-03-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar promovido por Elsa Liliana Ortega Hernández en contra de Víctor Hugo Hernández Vargas expediente número 1013/2000, obra un auto de fecha 26 de enero del 2001 que dice:

"I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que no se logró la localización del domicilio de la parte demandada como se desprende de las contestaciones a los oficios ordenados por auto de fecha 4 de septiembre del 2000, se procede a realizar el emplazamiento correspondiente por medio de edictos.

II.- En consecuencia, publíquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, haciéndole saber al C. Víctor Hugo Hernández Vargas, que tiene instaurada en su contra una demanda presentada por la C. Elsa Liliana Ortega Hernández, en la que en la Vía Escrita Familiar reclama las siguientes prestaciones:

A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, por medio del Divorcio Necesario y las consecuencias inherentes al mismo.

B) El pago de una pensión provisional y en su caso definitiva a favor de la menor Cynthia Victoria Hernández Ortega.

C) El pago de la indemnización compensatoria prevista por el Artículo 119 del Código Familiar.

D) La guarda y custodia de la menor Cynthia Victoria Hernández Ortega a favor de la promovente.

E) El pago de gastos y costas en este Juicio.

Por lo que se le concede un término de cuarenta días que se contarán a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado para que dé contestación a la misma y deberá de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad quedando apercibido que en caso de no hacerlo así se declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, las copias simples de traslado".

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 08 de febrero de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-03-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

En el expediente número 116/96, dentro del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Olivia y Mauricio Siordia Cela, en contra de Luis Álvarez Sánchez, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 16 de febrero del 2001.

Por presentado Honorato Rodríguez Murillo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado el día 2 de abril del año en curso, a las 12:00 doce horas, respecto a los bienes inmuebles: El primero de ellos se encuentra ubicado en la calle 5 de Mayo s/n, de San Juan del Río,

Qro., inscrito bajo la Partida número 418, Libro Séptimo, Sección Primera, Serie B, de fecha 11 de agosto de 1996. El segundo predio se encuentra ubicado en la comunidad de La Estancia o Peña Colorada de Soledad del Río de San Juan del Río, Qro., registrado bajo la Partida 108, Libro 83, Tomo V, Serie A.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del primer predio de los mencionados la cantidad de \$66,096.00 (SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), del segundo predio de los mencionados la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial designado, siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal, intereses, gastos y costas.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en los inmuebles embargados, en los que se indique el valor, el día, hora y sitio de remate.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastasio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Rogelio Hernández Ramírez que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Huichapan, Hgo., marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-03-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mario García Luna, en contra de Angel Miguel Puga Miranda, expediente número 64/97.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada y el cual se encuentra ubicado en calle Salamanca número 111, de la colonia Ex-Hacienda de Guadalupe, en esta ciudad cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 7.00 mts. linda con propiedad del señor Julio Menchaca; Al Sur: En 7.00 mts. linda con propiedad del Dr. Carlos Díaz Regalado; Al Oriente: En 8.10 mts. linda con estacionamiento del cine San Francisco. Al Poniente: En 12.00 mts. linda con propiedad de Ma. de los Angeles Miranda de Peredo y Erasmo Peredo Hernández.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de marzo del año 2001 dos mil uno.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$137,150.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 2 de marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-03-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 03 tres de abril del año 2001 dos mil uno, a las 9:00 nueve horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Alberto Villarreal Calva Endosatario en Procuración del C. Víctor Manuel Castro Rojas y seguido actualmente por el C. Víctor Manuel Castro Rojas, en contra de la C. María Luisa Ruiz León, expediente número 1056/94, en virtud de haberse decretado la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 28 veintiocho de octubre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, cuyas características son las siguientes: Bien inmueble ubicado en calle Giuseppe Verdi número 202, en la colonia Jardines del Sur de Tulancingo, Hgo., Primera Sección cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 35.24 metros linda con Lotes 141-1 y 142; Al Sur: 35.24 metros linda con Lote 162; Al Poniente: 7.50 metros linda con Giuseppe Verdi; Al Oriente: 7.495 metros linda con Lote 148, superficie total de 264.21 metros cuadrados.

Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$235,350.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Convóquense postores.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-03-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 24 de mayo del año 2000, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar Divorcio Necesario, promovido por Teodoro Hernández Hernández, contra Elvira Palomec Hernández, expediente número 1077/99, radicado en este H. Juzgado en que se dictó un auto que a la letra dice:

"Por presentado el actor, agréguese a sus autos el oficio de referencia. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que de los informes recibidos por las dependencias que ordena el Artículo 92 del Código de Procedimientos Familiares, no fué posible indagar el domicilio de la demandada Elvira Palomec Hernández, es por lo que se ordena se le emplace y se le corra traslado por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentarse ante este H. Juzgado dentro de un término de sesenta días después de publicado el último edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por el C. Teodoro Hernández Hernández, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, requiriéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad apercibido que de no hacerlo se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional".

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 22 de enero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-03-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Margarita Alpizar Campos, en contra de Manuel Albino Gómez, expediente 335/2000, se dictó un auto de fecha 13 de febrero del año 2001, en el cual se ordena:

I.-.... Emplácese al demandado Manuel Albino Gómez, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de cédula que se fijen en los tableros notificadores del H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 26 de febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-03-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Por auto de fecha 13 trece de febrero del año 2001 dos mil uno, dentro del expediente número 02/2001, radicado en el Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Josefa Huescas Ortiz.

Se convocan a quienes se creen con derecho a heredar por estirpe de Manuel, Alfonso, Santos Francisco, Porfiria y Ana María de apellidos Sánchez Huescas, para que dentro del término de cuarenta días hábiles comparezcan al local del Juzgado Civil y Familiar de Apan, Hidalgo, haciendo saber igualmente que reclaman la herencia de Josefa Huescas Ortiz, asimismo se hace del conocimiento que quien denuncia el presente Juicio es la C. Angela Sánchez Huescas.

Publiquense por 2 dos veces consecutivas los edictos en los sitios públicos de costumbre y en el diario El Sol de Hidalgo Regional y en el lugar de fallecimiento de la finada.

2 - 2

Apan, Hgo., a 5 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS R.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-03-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Paola Pérez Domínguez, en contra de Edgar Gómez Sánchez, expediente número 469/99.

Pachuca, Hidalgo, 28 veintiocho de septiembre del 2000 dos mil.

Por presentada Paola Pérez Domínguez con su escrito de cuenta..., se Acuerda:

- I.- Por acusada la rebeldía que hace valer la ocurso.
- II.- Se abre el presente Juicio de prueba, concediéndole a las partes un término de diez días hábiles improrrogables para su ofrecimiento.
- III.- En lo sucesivo notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fija en el tablero notificador de este H. Juzgado.
- IV.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.
- V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero Familiar Lic. María del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y dá fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 28 de noviembre de 2000.-C. ACTUARIO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-03-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

C. JOAQUIN PACHECO FUENTES
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Guadalupe López Cruz, en contra de usted, expediente número 922/2000, se dictó un acuerdo de fecha 30 treinta de enero del 2001 dos mil uno, que en lo conducente dice:

"Toda vez de que en autos se acredita el desconocimiento del domicilio del demandado Joaquín Pacheco Fuentes, en atención al resultado de los informes, se autoriza el emplazamiento al mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y periódico Sol de Hidalgo Regional, haciéndole saber al demandado que se le concede un término de cuarenta días a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que dé contestación a la demanda entablada en su contra y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y las subsecuentes notificaciones le serán practicadas por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado.

Lo que notifico a usted para los efectos legales a que haya lugar".

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 13 de febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-03-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de febrero del año 2001 dos mil uno.

Por presentada María Rosa Escamilla Mera con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 276, 324, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

- I.- Se tiene a la promovente exhibiendo los oficios expedidos por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y por la Dirección del Archivo General de Notarías en el Estado, mismos que se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.
- II.- Por lo demás solicitado y toda vez que la promovente es pariente colateral del de cujus y de conformidad con lo que establece el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena fijar avisos en los sitios públicos de esta ciudad, en el lugar del fallecimiento y de origen del de cujus, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que crean se dice se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días, insertándose además dichos avisos dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, hecho que sea lo anterior, se acordará lo que en derecho proceda.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Lic. Arminda Araceli Frías Austria, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Lic. Anastacia Ramos de Lucio, que autoriza y dá fé.

2 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 1o. de marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRO GRANADOS ANGELES.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-03-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

CONSTANTINO ROMERO TELLEZ Y OTROS promueven Juicio Ordinario Civil, en contra de María Inés Romero de Palma, expediente número 479/2000, por los hechos que invoca en su escrito de demanda.

Auto 21 de febrero del año en curso manda publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo objeto hacer saber a la codemandada María Inés Romero de Palma que deberá comparecer en el local de este Juzgado en plazo de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos respectivos a dar contestación a la demanda de división cosa común instaurada en su contra, apercibida que en caso contrario, será declarada confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y toda notificación que se realice con posterioridad será en términos del Artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado.

3 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., a 27 de febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-03-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por José Noé Constantino del Valle y Clementina del Valle Guzmán, expediente número 776/98, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Como lo solicitan los promoventes se ordena la publicación de los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, los estrados de este H. Juzgado y en las puertas de la Presidencia Municipal de Acatlán, Hidalgo, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho que los promoventes, que se encuentra radicado en este H. Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Sergio Juan del Valle Yáñez, para que comparezcan al mismo a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados.

II.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 20 de febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 27-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de María Ofelia Zúñiga Meraz, expediente número 252/99, obran en autos las siguientes constancias que a la letra dicen:

I.- Visto el estado de ejecución que guarda este Juicio, se autoriza en pública subasta la venta del inmueble hipotecado y materia de este Juicio consistente en: El Departamento cuádruplex, número uno, del Edificio en condominio ubicado en Avenida de Las Cigüeñas número 102, del Lote 2, de la Manzana 12, del Fraccionamiento Villas de Pachuca, de esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de marzo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$78,140.00 (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble objeto de este Juicio.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Lorena González Pérez, que autoriza y dá fé.

Lo que hago de su conocimiento a la demandada para todos los efectos legales a que haya lugar".

2 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-03-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, seguido por el C. Pedro Hernández Sánchez, en contra de Fraccionamiento Real de Medinas S.A., expediente 328/2000, obran entre otras constancias las siguientes:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber hecho ofrecimiento de prueba alguna, por lo que se declara precluido el derecho que tuvo para ello.

II.- Visto el estado procesal que guarda este Juicio, díctese el auto admisorio de pruebas que conforme a derecho proceda.

III.- En consecuencia se admiten como pruebas de la parte actora la confesional, ofrecida y a cargo de su contraparte, de la parte demandada no se hace especial pronunciamiento en razón de que este Juicio se sigue en su rebeldía.

IV.- Para el desahogo de pruebas se elige la forma escrita y toda vez que la única prueba pendiente de desahogo lo es la confesional resulta ocioso conceder la apertura del término que la Ley señala para tal efecto.

V.- En preparación al desahogo de la prueba confesional admitida y a cargo del Representante Legal de la empresa denominada Fraccionamiento Real de Medinas S.A., se señalan las 11:00 once horas del día 5 cinco de abril del año en curso, por lo que por conducto de la C. Actuario adscrita a este H. Juzgado y en el domicilio señalado en autos, cítese a la parte demandada para que en el día y hora antes señalados comparezca en el local de este H. Juzgado apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

VI.- Como corresponde y para que surtan sus efectos legales conducentes agréguese a sus autos las publicaciones de los periódicos anexas al de cuenta, para que surtan sus efectos legales conducentes.

VII.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-03-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 3 tres de abril del año 2001 dos mil uno, a las 10:00 diez horas, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco del Atlántico S.A., en contra de Lauro Ortega Apud y Norma de Jesús Cabrera Lechuga, expediente número 552/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio, consistente en un predio urbano ubicado en el Lote número 18 dieciocho, calle Manuel Gea González número 106-18, Privadas de San Francisco en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto de la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario Sol de Hidalgo, en el lugar de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GUILLERMINA OSNAYA PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-03-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 3 tres de abril del año en curso, dentro el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Alberto Rodríguez Calderón Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra del C. Alberto Velázquez Farías, expediente número 375/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 10 diez de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, consistente en un predio urbano con casa ubicada en Lote 1, de la Manzana 10, de la calle Silvestre Revueltas, número 218, Modelo Uno, denominado Justino Fernández, Fraccionamiento Jardines del Sur, de la ciudad de Tulancingo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: Mide 15.00 quince metros y linda con Lote 30; Al Sureste: Mide 15.00 quince metros y linda con Lote 32; Al Noreste: Mide 4.38 cuatro metros treinta y ocho centímetros y linda con calle Silvestre Revueltas, con una superficie de 65.70 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$157,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. YARA ISABEL GOMEZ BRISEÑO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-03-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 3 tres de abril del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México S.A., en contra de C. María Michelle Huebe Rafool, expediente número 73/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 4 cuatro de abril de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, consistente en un inmueble ubicado en Villa de Actopan, denominado El Moreno, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 14.00 catorce metros y linda con el donante; Al Sur: Mide 17.00 diecisiete metros y linda con Mexin Huebe González; Al Oriente: Mide 37.50 treinta y siete metros con cincuenta centímetros y linda con propiedad que se reserva el donante y Al Poniente: Mide 37.50 treinta y siete metros con cincuenta centímetros y linda con propiedad privada, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Actopan, Hidalgo, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 14 de marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. YARA ISABEL GOMEZ BRISEÑO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-03-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por José Concepción Monzalvo Hernández a bienes de Paulina Hernández Tapia, expediente número 15/2001, el C. Juez Quinto de lo Civil en diligencia de fecha 7 siete de febrero del año 2001 dos mil uno, dictó auto que en su parte conducente dice:

"Visto lo actuado en diligencia, desprendiéndose que el denunciante de la sucesión es pariente colateral dentro del cuarto grado (sobrino) de la de cujus, con fundamento en lo establecido por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, anunciando la muerte sin testar de Paulina Hernández Tapia y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Con lo que termina la presente diligencia, firmando al margen y al calce para debida constancia, previa lectura y ratificación de su contenido. Doy fé".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 13 de marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-03-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Marco Antonio Vargas Peña, en contra de José Maximiliano Alvarez Zamorano, expediente número 435/2000.

Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que como se desprende de los informes que obran en el expediente número 435/2000, radicado en este Juzgado, se desconoce el domicilio del C. José Maximiliano Alvarez Zamorano, se autoriza sea emplazado a Juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezca dentro del término legal de 40 días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando apercibido que de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, se le notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado a fin de que pronuncie su contestación.

Prestaciones Reclamadas: A) La prescripción positiva, mediante la posesión del Lote número 211, ubicado en las calles de caminos rurales y carreteras del Fraccionamiento S.A.H.O.P., en esta ciudad capital del Estado, amparado con la Escritura Pública número 739, Volúmen Octavo, de fecha 27 de junio de 1983, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 9, Tomo I, Libro I, Volúmen II, Sección I, con fecha 3 de enero de 1984, cuyas medidas y colindancias describo en el capítulo de hechos. B) Que se declare por Sentencia Firmé que dicte ese H. Juzgado, que el que suscribe Marco Antonio Vargas Peña, de poseedor me he convertido en propietario del Lote urbano motivo de la presente demanda. C) Como consecuencia de lo anterior, deberá su Señoría ordenar al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, la cancelación o tildación de la inscripción de la Escritura número 739, Volúmen Octavo, de fecha 27 de junio de 1983, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 9, Tomo I, Libro I, Volúmen II, Sección I, con fecha 3 de enero de 1984, a nombre del demandado José Maximiliano Alvarez Zamorano y se inscriba en su lugar la sentencia que me declare propietario del predio materia de este procedimiento.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-03-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el Lic. Roberto Guillermo Juárez Apud en su carácter de Endosatario en Procuración de Volkswagen Leasing S.A. de C.V., en contra de Víctor Manuel Galdos Muñoz, expediente 25/97, obran entre otras constancias las siguientes:

Se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble embargado en la diligencia de ejecución de diecinueve

de abril de mil novecientos noventa y siete, consistente en el bien raíz ubicado en el kilómetro noventa de la carretera México-Pachuca hoy Boulevard Felipe Angeles número 1874, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran en autos.

Se convocan postores a la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del diez de abril del año en curso, sin sujeción a tipo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$522,700.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos el veinte por ciento de la tasación según valor fijado para la Segunda Almoneda.

Publiquense edictos convocando a postores por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, así como en el tablero notificador de este Tribunal, por ser el lugar público de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-03-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha primero de marzo del año dos mil uno, dictado dentro del expediente número 682/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Héctor Pereyra Avila Endosatario en Procuración de Alfredo López Mera, en contra de Cutberto Mendoza Lazcano.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado por diligencia de fecha 12 de julio de mil novecientos noventa y seis, consistente en un predio urbano ubicado en la calle de Aldama Poniente número 52, en Tlanalapa, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en la diligencia de referencia.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 3 tres de abril del año dos mil uno a las 10:00 horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo edición regional y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Apan, Hgo., a 8 de marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-03-2001